



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El **Artículo 129** inciso c. del **Estatuto** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP de fecha Iquitos 31 de marzo de 2021, “el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, y tiene la atribución de dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Postgrado y Unidad de Investigación”.

CONSIDERANDO:

Que, estando de conformidad a lo establecido en el **Artículo 29** dice “El Departamento Académico está dirigido por un director, elegido por un periodo de dos (2) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional. Para ser elegido director de Departamento se requiere ser docente principal... Si no hubiera candidato con requisitos, el decano encargará el Departamento a un docente ordinario de la más alta categoría hasta el periodo de un (1) año”.

Que, estando de conformidad a lo establecido en el considerando precedente, es procedente encargar como Director del Departamento Académico de Odontología a don **JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS**, docente principal a tiempo completo, desde el 13 hasta el 28 de febrero de 2023;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, como Director del Departamento Académico de Odontología a don **JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS**, docente principal a tiempo completo, desde el 13 hasta el 28 de febrero de 2023; en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica

